

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 196: En la Provincia de San Luis, a SIETE días del mes de MAYO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA, OMAR ESTEBAN URÍA, y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Señor Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO, por licencia.-

DIJERON: Visto que los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2015 se realizará en la Caja de los Trebejos del Hotel Internacional Potrero de los Funes el “III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL”, cuyo objetivo es fomentar al debate sobre distintos temas de derecho penal respecto de los cuales la Provincia de San Luis y la Argentina no pueden estar ajenos.-

Que en el mencionado Congreso participarán con las disertaciones que se indican: Carlos González Guerra (Argentina): Algunas cuestiones prácticas sobre delitos contra el honor; Juan María Rodríguez Estévez (Argentina): Oficial de cumplimiento y responsabilidad penal empresarial; Jaime Náquira Riveros (Chile): Imputabilidad y Conciencia de lo Ilícito: de su objeto, contenido y relación; Héctor Guillermo Vidal Albarracín (Argentina): Los delitos aduaneros en el anteproyecto del Código Penal; Gustavo Aboso (Argentina): Los delitos ambientales en el Anteproyecto y su comparación con la actual regulación en el derecho argentino; Mario H. Laporta (Argentina): El problema no resuelto de la condena directa en casación; Mirentxu Corcoy Bidasolo (España): Autoría accesoria y dolo de participar; Gonzalo Fernández (Argentina): La culpabilidad penal ante el desafío de las neurociencias; Fabián Balcarce (Argentina): Culpabilidad y neurociencias, su proyección en el anteproyecto de Código Penal; Gustavo Arocena (Argentina): Los aportes de las neurociencias y el tratamiento penitenciario; Percy García Caveró (Perú): Criminal Compliance; Jorge Buompadre (Argentina): Nuevas tecnologías y anteproyecto de código penal de 2014. Avances y retrocesos; Sandro Abraldes (Argentina): La parte general en el ante proyecto de Código Penal 2014; Rafael Berruezo (Argentina): La cláusula de actuar en lugar de otro en el derecho penal argentino; Luis Gracia Martín (España): Bases del sistema integral del Derecho penal.-

Que de lo expuesto precedentemente, se advierte que dicho evento de carácter Internacional, reviste especial importancia para el ámbito jurídico. Por ello;

ACORDARON: I.- DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el “III CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL” a realizarse en la Caja de los Trebejos del Hotel Internacional Potrero de los Funes, Provincia de San Luis, los días 20, 21 y 22 de Mayo de 2015.-

II.- AFECTAR al referido Congreso a personal del Centro de Información, de la Oficina de Relaciones Públicas, Protocolo y Ceremonial de San Luis y Villa Mercedes y del Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”, de San Luis.-

III.- DISPONER que por DIRECCIÓN CONTABLE se arbitren los medios necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

KC

IA